



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1678
19 de febrero del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

334

Villa Gesell, 10 FEB 2025

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0516, Letra D, año 2025, iniciado por la Dirección de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita la contratación de la Señora KLEMENS, URSULA (Leg. 2326 – CUIT N° 27-30873.540-6) como asesora del dispositivo "TOBII" que permite manejar una computadora con los ojos para que aquellas personas con dificultad motriz que afecta al lenguaje puedan aprender y comunicarse;

Que dicha contratación es para ofrecer capacitaciones con modalidad home office, con cinco estímulos semanales de dos horas a partir del primero (1°) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), con una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) sin descuentos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la Contratación de la Señora KLEMENS, URSULA (Leg. 2326 – CUIT N° 27-30873.540-6) a partir del primero (1°) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), con una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) sin descuentos, como asesora del dispositivo "TOBII" que permite manejar una computadora con los ojos para que aquellas personas con dificultad motriz que afecta al lenguaje puedan aprender y comunicarse, dentro de la órbita de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deporte
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

335

Villa Gesell, 10 FEB 2025

VISTO: El telegrama colacionado,

enviado por el agente PANTANALI, Ignacio (Leg. N° 8596); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veinticinco (2025), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Que deberá abonarse la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2023, catorce (14) días de licencia anual no gozada 2024 y dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente PANTANALI, -
----- Ignacio (Leg. N° 8596 - D.N.I. 37.344.239) a partir del primero
(1°) de marzo del dos mil veinticinco (2025), quien cumplía funciones en el
Hospital Municipal. -----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente PANTANALI, Ignacio (Leg. N° 8596 - D.N.I.
----- 37.344.239) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual
no gozada 2023, catorce (14) días de licencia anual no gozada 2024 y dos (2)
días de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C/N Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNIZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



330

Villa Gesell,

10 FEB 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-0461, letra

Z, año 2025, iniciado por ZACCARA, Samanta Cecilia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de alquiler y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ZACCARA, Samanta ----- Cecilia por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), pagaderos en una cuota para gastos de alquiler y alimentos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SUSIHELMIN ANGEL ALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

337

Villa Gesell, 11 FEB 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-3732,

letra D, año 2024, iniciado por Dirección Administrativa del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 el Señor Subdirector Jurídico de Asuntos Laborales solicita "se disponga la prórroga de las presentes actuaciones por el termino de seis (6) meses atento existir medidas pendientes de producción";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPÓNGASE la prórroga de estas actuaciones por el término -
-----de seis (6) meses, advirtiendo que en autos existen medidas
pendientes de producción.-----

ARTÍCULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

338

Villa Gesell,

11 FEB 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos
mil veinticinco (2025), como Médico Clínico al agente GOMEZ, Raul (Leg. 8670- DNI
30.768.972) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON
CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$185.943,49), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

INGELBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

339

Villa Gesell, 11 FEB 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-5447, año 2024, letra D, iniciado por la Dirección de Habitat; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 01/25 para la "ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA RED DE AGUA POTABLE EN EL PREDIO PINARES DEL OESTE", mediante Decreto N° 129/25;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes, a saber: OFERTA N° 1, perteneciente a ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. y la OFERTA N° 2, perteneciente a OCSYCARO GROUP S.R.L.;

Que del estudio realizado por la comisión de preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 2, perteneciente a OCSYCARO GROUP S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 01/25 para la "ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA RED DE AGUA POTABLE EN EL PREDIO PINARES DEL OESTE" a la firma OCSYCARO GROUP S.R.L por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CTVS. (\$17.964.138,50).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 01.00.00 4.2.1.0 construcciones en bienes de dominio privado \$17.964.138,50

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGELA ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

340

Villa Gesell, 11 FEB 2025

VISTO: El Expediente 4124-592, letra S, año 2025, iniciado por Secretaría de Políticas de Género y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "CAPACITACION RED ORGULLO" que se llevara a cabo los días 27 y 28 de febrero del corriente año, en las instalaciones del Centro Cultural Pipach;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "CAPACITACION - RED ORGULLO" que se llevara a cabo los días 27 y 28 de febrero del corriente año, en las instalaciones del Centro Cultural Pipach, para alojamiento y gastronomía.

ARTICULO 2º: Por las Secretarías de Políticas de Género y Juventud se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



PEREZ BARBARA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

341

Villa Gesell,

11 FEB 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-599, letra

B, año 2025, iniciado por BALDASARINI, Nélida J.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes ida y vuelta a la ciudad de La Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la señora BALDASARINI, Nélida ---
----- Jimena por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes ida y vuelta a la ciudad de La Plata, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SUCHELMAN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



EL INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

342

Villa Gesell, 12 FEB 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-3294,

letra D, año 2024, iniciado por Dirección Administrativa del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 el Señor Subdirector Jurídico de Asuntos Laborales solicita "se disponga la prórroga de las presentes actuaciones por el termino de seis (6) meses atento existir medidas pendientes de producción";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPÓNGASE la prórroga de estas actuaciones por el término -
-----de seis (6) meses, advirtiendo que en autos existen medidas
pendientes de producción.-----

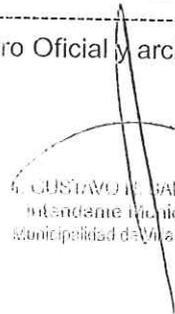
ARTÍCULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---


EUGENIO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

12 FEB 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil
veinticinco (2025), como Médico especialista al agente VIGNONE, Fernando Juan (Leg.
8676 - DNI 37.058.032) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual
de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON
OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

344

Villa Gesell, 12 FEB 2025
V I S T O: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente SANDOVAL, Luis (Leg. N° 5437 – D.N.I. 42.430.117) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticinco (2025) por ausencias reiteradas sin aviso o justificativo alguno;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente SANDOVAL, Luis (Leg. N° 5437 – D.N.I. 42.430.117) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticinco (2025) por ausencias reiteradas sin aviso o justificativo alguno.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ROSALBA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO IN-BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANBUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

345

Villa Gesell, 12 FEB 2025

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente MARTINEZ, José María Antonio (Leg. Nº 4357 – D.N.I. 41.455.771) a partir del día primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656 por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente MARTINEZ, José María Antonio (Leg. Nº 4357 – D.N.I. 41.455.771) a partir del día primero (01) de febrero del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656 por abandono del cargo.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MARTINEZ, José María Antonio (Leg. Nº 4357 – D.N.I. 41.455.771) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2024 y un (1) día de licencia anual no gozada proporcional 2025.

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CLIRACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



348

Villa Gesell,

12 FEB 2025

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo - al primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticinco (2025), al agente LLORENS, Maria Cristina (Leg. 7295 - DNI 21.482.099), idóneo, con cuarenta (40) horas catedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$8.109,46), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO MARCEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Maytnez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deporte
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

347

Villa Gesell, 12 FEB 2025

VISTO: El Exp. 4124-0548, letra V, año 2025, iniciado por VALDIVIESO, Gladys; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del tres (3) de marzo y hasta el tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente ----- VALDIVIESO, Gladys (Leg. N° 3704 - D.N.I. N° 32.270.873) a partir del tres (3) de marzo y hasta el tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

ANGEL MANUEL ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



ERNESTO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Ernesto R. Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Ernesto R. Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



348

Villa-Gesell,

12 FEB 2025

V I S T O: El Expediente 4124-3218, letra C, año 2024, iniciado por el agente COMESAÑA, Maximiliano; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del diez (10) de febrero del dos mil veinticinco (2025) el Decreto 1421/24 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente COMESAÑA, Maximiliano Oscar (Leg. N° 3918);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO a partir del diez (10) de febrero del dos --
----- mil veinticinco (2025) el Decreto 1421/24 mediante el cual se
otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente COMESAÑA, Maximiliano
Oscar (Leg. N° 3918).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



ROBERTO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Pedro Andres
TARNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



349

Villa Gesell,

12 FEB 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-32, letra A,
año 2025, iniciado por Asociación Civil Vascos Animalistas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales de construcción;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ----
----- ANIMALISTAS, MORALES, Marcelo Víctor por la suma de
PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) pagaderos en una sola
cuota para solventar gastos de materiales de construcción, debiendo los
beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad
y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000
01.00.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



ROBERTO H. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

12 FEB 2025



350

VISTO: El Expediente N° 4124-0493, letra

A, año 2025, iniciado por APAADE REFUGIO VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de veterinarios;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la APAADE REFUGIO VILLA -----
----- GESELL, Presidente Graciela Israel por la suma de PESOS
TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) pagaderos en una sola cuota para
solventar gastos de veterinarios, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el
Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000
01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GOUQUE MARÍA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Victor Cirisco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

35

Villa Gesell,

12 FEB 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-6385, letra

S, año 2024, iniciado por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita modificar el decreto 303/25 el motivo del subsidio otorgado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 303/25 el que quedara --
----- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL -----
----- (\$200.000) a la señora SANHUEZA, Yesica Romina (Leg. 3000)
para solventar gastos de mano de obra, pagaderos en una cuota, en calidad de
asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

EDUARDO DEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO MAIOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

352

13 FEB 2025

Villa Gesell,

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente BERGUES, Leonel Alejandro (Leg. 3695) ha pasado a cumplir funciones en el parque ambiental municipal a partir del seis (6) de febrero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

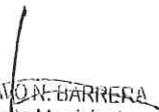
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BERGUES, Leonel Alejandro (Leg. 3695) quien ha pasado a cumplir funciones en el parque ambiental municipal a partir del seis (6) de febrero del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

353

13 FEB 2025

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero ----
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025)
percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y
TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 8.763,92) importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que
en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
LUCERO, Irina	21.155.916	9435	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---
----- Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUSLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Girardo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deporte
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

354

Villa Gesell,

13 FEB 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-0463, letra S, año 2025, iniciado por SOSA, Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "MARATON DEL DESIERTO VILLA GESELL NOCTURNA" a realizarse el día 1° de marzo del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 00:00 horas, en las instalaciones de la Escuela de Kite Villa Gesell, ubicada en playa y 313;

Que se colaborará con la contratación de sonido e iluminación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "MARATON DEL DESIERTO VILLA GESELL NOCTURNA" a realizarse el día 1° de marzo del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 00:00 horas, en las instalaciones de la Escuela de Kite Villa Gesell, ubicada en playa y 313.

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deporte.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deporte
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

355

Villa Gesell, 13 FEB 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-657, letra

C, año 2025, iniciado por CARRIZO, Judith M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CARRIZO, Judith Milagro por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000) pagaderos en una cuota, para solventar gastos de pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSHELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Carrizo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

356

356

Villa Gesell,

13 FEB 2025

VISTO: El Exp. 4124-020, letra S, año

2024 acumulados a 4124-669-2024 y 4124-4775-2024, alcance 4 en que se informa la renuncia de la agente MARTINEZ, María Agustina (Legajo 8585, DNI 30.905.420) a fojas 52 y 53 además de solicitar consideración su liquidación final; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 53 se presenta telegrama de renuncia de la mencionada ut-supra con vigencia desde el 08/10/2024;

Que conforme a lo actuado en fojas 59 a 62 la Secretaría de Asesoría Legal. Y Técnica aconseja abonar a la Señora la liquidación final correspondiente;

Que a fojas 63 la Secretaría de Hacienda coincide con lo recomendado por la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, acogiendo la contratación de la misma dentro de los derechos y obligaciones del Convenio Colectivo y la Ley 14656;

Que la Contaduría Municipal luego de realizar el control de legalidad, considera hacer efectiva la liquidación final de la agente, según lo informado en fojas 52 por la Dirección de Recursos Humanos correspondiendo seis (6) días de licencia anual no gozada 2023 y once (11) días proporcionales 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia de la agente MARTINEZ, María Agustina (Legajo 8585, DNI 30.905.420).

ARTICULO 2º: ABONESE a la agente MARTINEZ, María Agustina (Legajo 8585, DNI 30.905.420) la cantidad de seis (6) días de licencia anual no gozada 2023 y once (11) días proporcionales 2024, concluyendo con la liquidación final.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



357

Villa Gesell,

14 FEB 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de dos (2) días de suspensión a partir del once (11) de febrero del dos mil veinticinco (2025) al agente PAZ, Alex Jonathan (Leg. N° 4027 - D.N.I. N° 39.483.662), por retirarse de su lugar de trabajo sin justificativo alguno, según ley 14.656 (Art. 103, 105, 106 inc. 3);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE dos (2) días de suspensión a partir del once (11) de febrero del dos mil veinticinco (2025) al agente PAZ, Alex Jonathan (Leg. N° 4027 - D.N.I. N° 39.483.662), por retirarse de su lugar de trabajo sin justificativo alguno, según ley 14.656 (Art. 103, 105, 106 inc. 3).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

358

Villa Gesell, 14 FEB 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del once (11) de febrero del dos mil veinticinco (2025) al agente MOLINA, Damián (Leg. N° 3585 - D.N.I. N° 28.699.797), por ausencias sin justificar, según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del once (11) de febrero del dos mil veinticinco (2025) al agente MOLINA, Damián (Leg. N° 3585 - D.N.I. N° 28.699.797), por ausencias sin justificar, según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

JUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

359

Villa Gesell,

14 FEB 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente PEPPE, Sergio Daniel (Leg. Nº 4745) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito a partir del trece (13) de febrero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PEPPE, Sergio Daniel (Leg. Nº 4745), quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito a partir del trece (13) de febrero del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Seguridad.

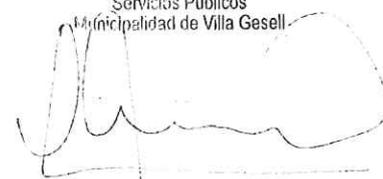
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell


Angersen Maucio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

360

Villa Gesell, 14 FEB 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Dirección de Prensa y Difusión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del dos (2) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente YAÑEZ, Victoria (Leg. 5463 - DNI 42.252.996) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CIENCIENTA Y DOS CTVS. (\$ 396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINA ANGELALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CEN Gustavo Victor Ciriaxo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

381

Villa Gesell,

14 FEB 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el artículo 2º del Decreto 302/25 mediante el cual se solicita abonar la licencia no gozada de la agente GUIDO, María Candela (DNI N° 29.753.872 - Leg. N° 5326);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el artículo 2º del Decreto 302/25 -----

----- mediante el cual se solicita abonar la licencia no gozada de la agente GUIDO, María Candela (DNI N° 29.753.872 - Leg. N° 5326).-----

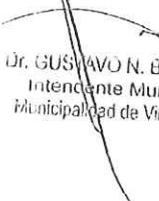
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clivato
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

362

Villa Gesell,

14 FEB 2025

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente LAVITOLA, Jimena (Leg. 8680 - DNI 31.423.250) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, Planta Profesional Clase I, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$415.106,34), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta - (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente LAVITOLA, Jimena (Leg. 8680 - DNI 31.423.250) el equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

363

Villa Gesell, 14 FEB 2025

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente LEDESMA, Felicitas (Leg. N° 5346 – D.N.I. 43.105.948) a partir del cuatro (4) de febrero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente LEDESMA, Felicitas (Leg. N° 5346 – D.N.I. 43.105.948) a partir del cuatro (4) de febrero del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente LEDESMA, Felicitas (Leg. N° 5346 – D.N.I. 43.105.948) dos (2) días de licencia no gozada proporcional 2025.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRICCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

364

14 FEB 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-0243,
año 2025, letra D, iniciado por Dirección de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", cuyo pliego fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza 3546/25;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 02/25 para -----
-----la "CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", cuyo pliego fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza 3546/25, siendo su apertura el día trece (13) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a la hora once (11:00) en la oficina de Ceremonial y Protocolo, ubicada en el Polo Cultural Norte, Av. Buenos Aires y Avenida 4.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la -----
-----Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas.-----

ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS -----
-----OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000).-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

~~GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell~~



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

~~CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell~~

~~Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

365

Villa Gesell,

14 FEB 2025

V I S T O: Los Expediente 4124-2410/18, iniciado por SCROMEDA, Juan David 4124-2934/18 iniciado por ARGUELLO, Mariela Alejandra; 4124-5106/20 iniciado por CANO, Marina Celestina, 4124-268/21 iniciado por SILVA, Oscar Orlando y 3882/23 iniciado por LARROSA, Stella Maris; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones a fin de solicitar la confección acto administrativo que deje sin efecto del Decreto N° 3648 con fecha 28 de noviembre de 2023 referido a las adjudicaciones en el marco del Programa Lotes con Servicios;

Que dicha solicitud es en relación al intercambio de lotes para los/as adjudicados/as del predio correspondiente al 5° sorteo del Programa Lotes con Servicios, llevado a cabo el 23/09/2023;

Que, la Dirección de Hábitat informa que determinadas parcelas que oportunamente les fueran pre-adjudicadas a los sorteados, fueron modificadas atento a que el proyecto de subdivisión sufrió modificaciones de las cuales derivaron, en algunos casos, en la reducción de las parcelas totales por manzana proyectadas, y en otros casos, en la modificación de la denominación catastral correspondiente;

Que esto se debe a que, el predio cuyos lotes se pusieron a sorteo el pasado 23 de septiembre del año 2023, corresponden al denominado Senderos del Oeste. Este predio surge del desarrollo urbanístico propuesto por el desarrollador particular SO.DE.CO, el cual inició un proyecto de loteo, a partir del cual realizó la cesión de tierra correspondiente a este municipio.

Que tal cesión fue establecida mediante convenio de registración municipal N° 001-490-2020, y su adenda de registración municipal N° 417-2022.

Que, en el marco de dichos convenios, esta Municipalidad recibió un predio que contemplaba un proyecto de subdivisión, el cual incluía los lotes cedidos.

Que, a partir de dicha proyección provista por el desarrollador, se numeraron los lotes resultantes, y se sortearon entre los participantes del Programa Lotes con Servicios, en lo que constituye el 5to sorteo del Programa.

Que la Dirección de Hábitat fue informada por SO.DE.CO que la aprobación de ese proyecto de subdivisión sufrió modificaciones, las cuales derivaron en la reducción de parcelas totales por manzana proyectada.

Que esto se tradujo en la re-denominación catastral de algunas de las parcelas existentes, y en la desaparición de algunas otras, ya sorteadas por esta Municipalidad. A partir de ello, se vieron afectadas las adjudicaciones de algunas familias geselinas que, por razones ajenas, resultaron sorteadas con un Lote con Servicios que finalmente no podrán recibir, o que finalmente no tendrán las mismas características del momento del sorteo.

Que, con el fin de resarcir las circunstancias descriptas, la Dirección de Hábitat propuso a las familias en tal situación informar de los cambios en la denominación catastral, o, para los casos en los que las modificaciones en proyecto hubieran derivado en la inexistencia del lote sorteado, la opción de recibir un lote distinto, que se encuentre disponible, en intercambio por el que les fuera adjudicado. Considerando que,

- a. La normativa aplicable, es:
- b. Ordenanza 2772/17, el Decreto Reglamentario 3104/18, y Ordenanza 3360/23.
- c. Decreto de adjudicación 3648/23



Que, la normativa aplicable Ordenanza 2772/17, crea y regulariza el programa municipal lotes con servicios, que tiene como punto fundamental generar lotes urbanos para ser financiados a familias geselinas que no cuenten con bienes inmuebles, dando respuesta a gran parte de la demanda habitacional, mejorando las condiciones sociales no solo de las familias beneficiarias sino de la sociedad en general;

Que, asimismo el Decreto 3104/18 reglamenta la Ordenanza 2772/17 del programa municipal lotes con servicios, el cual establece los requisitos, como así también el procedimiento de inscripción al programa, sorteo, y adjudicación de las parcelas;

Que, la Ordenanza 3360/23 actualiza y modifica algunos de los parámetros del programa, en su Anexo I;

Que, por ello mediante acta nro. 376, ante escribano público se llevó a cabo el 5° sorteo en el marco el programa municipal lotes con servicio, del cual se sortearon 121 lotes y 10 casas, con fecha 23 de septiembre de 2023;

Que, en consecuencia, del resultado del sorteo y previo al cumplimiento de las ordenanzas ut- supra mencionadas, se procedió a la adjudicación de los beneficiarios mediante decreto nro. 3648/23;

Que, atento al replanteo del proyecto de subdivisión de SO.DE.CO, desde la Dirección de Hábitat de la Municipalidad se informó a los adjudicados del Decreto 3648 de las modificaciones sufridas, y, en el caso de las parcelas que desaparecieron, el intercambio del lote oportunamente adjudicado, el cual los interesados han aceptado;

Que, en este sentido, y de acuerdo al informe elevado por la Dirección de Hábitat, a fin de garantizar y de resarcir las circunstancias descritas en el cuerpo de este dictamen, esta Asesoría Letrada sugiere se confeccione **Decreto que, deje sin efecto las adjudicaciones establecidas en el Decreto 3648/23, de los adjudicados que a continuación se detalla, y se ordene el intercambio de las parcelas propuestas que los interesados han aceptado, en cada caso, a saber:**

1. Expediente n° 4124-2934/18, la Sra. Argüello, Mariela Alejandra, DNI 25.365.611, y el Sr. Paz, Claudio German DNI 18.642.793, fueron originalmente adjudicados con el lote n° 474, en intercambio, se les adjudica el lote n° 90 del Predio Pinares del Oeste, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. J, Mza. 43, Parc. 2 de 379,90 mts².
2. Expediente n° 4124-2410/18, el Sr. Scromeda, Juan David, DNI 32.609.227, y la Sra. Arriola, Verónica Belén, DNI 28.972.309, fueron originalmente adjudicados con el lote n° 514, en intercambio, se les adjudica el lote n° 22 del Predio Pinares del Oeste, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. J, Mza. 41, Parc. 19, de 476,88 mts².
3. Expediente Nro. 4124-3882/2023, la Sra. Larrosa Stella Maris DNI 13.818.513, y el Sr. Goncibate Miguel Ángel DNI 13.397.320, Fueron originalmente adjudicados con el lote n° 515, en intercambio, se les adjudica el lote n° 61 del Predio Pinares del Oeste, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. J, Mza. 42, Parc. 5 de 421,24 mts².
4. Expediente Nro. 4124-5106/2020, la Sra. Cano, Marina Celestina DNI 24.039.458, fue originalmente adjudicada con el lote n° 483, en intercambio, se les adjudica el lote nro. 54 del Predio Pinares del Oeste, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. J, Mza. 52, Parc. 10 de 384,32 mts².
5. Expediente Nro. 4124-268/2021, el Sr. Silva, Oscar Orlando DNI 25.365.605, fue originalmente adjudicado con el lote n° 478, en intercambio, se les adjudica el lote nro. 373, del Predio La Carmencita, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. H, Mza. 157, Parc. 10 de 265,50 mts².



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

365

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO las adjudicaciones establecidas en el ----
----- Decreto 3648/23, de los adjudicados que a continuación se
detalla, y se ordene el intercambio de las parcelas propuestas que los
interesados han aceptado, en cada caso, a saber:

1. Expediente n° 4124-2934/18, la Sra. Argüello, Mariela Alejandra, DNI 25.365.611, y el Sr. Paz, Claudio German DNI 18.642.793, fueron originalmente adjudicados con el lote n° 474, en intercambio, se les adjudica el lote n° 90 del Predio Pinares del Oeste, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. J, Mza. 43, Parc. 2 de 379,90 mts2.
2. Expediente n° 4124-2410/18, el Sr. Scromeda, Juan David, DNI 32.609.227, y la Sra. Arriola, Verónica Belén, DNI 28.972.309, fueron originalmente adjudicados con el lote n° 514, en intercambio, se les adjudica el lote n° 22 del Predio Pinares del Oeste, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. J, Mza. 41, Parc. 19, de 476,88 mts2.
3. Expediente Nro. 4124-3882/2023, la Sra. Larrosa Stella Maris DNI 13.818.513, y el Sr. Goncenate Miguel Ángel DNI 13.397.320, Fueron originalmente adjudicados con el lote n° 515, en intercambio, se les adjudica el lote n° 61 del Predio Pinares del Oeste, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. J, Mza. 42, Parc. 5 de 421,24 mts2.
4. Expediente Nro. 4124-5106/2020, la Sra. Cano, Marina Celestina DNI 24.039.458, fue originalmente adjudicada con el lote n° 483, en intercambio, se les adjudica el lote nro. 54 del Predio Pinares del Oeste, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. J, Mza. 52, Parc. 10 de 384,32 mts2.-
5. Expediente Nro. 4124-268/2021, el Sr. Silva, Oscar Orlando DNI 25.365.605, fue originalmente adjudicado con el lote n° 478, en intercambio, se les adjudica el lote nro. 373, del Predio La Carmencita, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. H, Mza. 157, Parc. 10 de 265,50 mts2.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese el presente a los interesados. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. Juan Ignacio
DUARTE JOAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

368

Villa Gesell,

14 FEB 2025

VISTO: El Exp. 4124-2865, letra S, año

2024, iniciado por la Subdirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Habitacional; y

CONSIDERANDO:

Que debido a un error involuntario administrativo que se desprende de las actuaciones del mencionado expediente, se solicita modificar el Artículo 1º del Decreto 2637/24 el apellido del beneficiario, siendo este Castiglioni;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º del Decreto Nº 2637/24 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: REUBIQUESE al Señor Sr. Castiglioni, Cristian y su grupo familiar residentes en el barrio denominado 115 y 15 en la vivienda Nº 46 del predio "Carmencita - 72 viviendas en un todo de acuerdo a lo expuesto en los vistos y considerando.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cirio Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
QUARTE JOAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

367

Villa Gesell,

14 FEB 2025

2024, iniciado por la Subdirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Habitacional; y

CONSIDERANDO:

Que debido a un error involuntario administrativo que se desprende de las actuaciones del mencionado expediente, se solicita modificar el Artículo 1º del Decreto 2636/24 el apellido del beneficiario, siendo este Castiglioni;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º del Decreto Nº 2636/24 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: REUBIQUESE al Señor Sr. Castiglioni, Mauricio y Arancibia, Karina Andrea y su grupo familiar residentes en el barrio denominado 115 y 15 en la vivienda Nº 44 del predio "Carmencita - 72 viviendas en un todo de acuerdo a lo expuesto en los vistos y considerando.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. Juan Ignacio
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

388

Villa Gesell,

14 FEB 2005

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del 11 de febrero del dos mil veinticinco (2005) al agente SOPLAN, Daniela (Leg. N° 3576), por ausencias sin justificar según ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del 11 de -----
----- febrero del dos mil veinticinco (2005) al agente SOPLAN, Daniela
(Leg. N° 3576), por ausencias sin justificar según ley 14.656. -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

369

Villa Gesell,

14 FEB 2025

VISTO: El Decreto 2472/2024 por el cual se declaró la emergencia por el derrumbe del Apart Hotel Dubrovnik; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se pone en cabeza de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Villa Gesell la autorización de gastos a pagar en forma semanal a fin de cumplir las obligaciones asumidas para la contención de familiares y rescatistas, incluidos personal de defensa civil, bomberos y personal policial de apoyo de las distintas jurisdicciones que concurren al siniestro a fin de la asistencia y mitigación de los efectos del evento, quienes aportan conocimiento y maquinaria específica para atender la emergencia, en una ventana de tiempo que cesará con la conclusión definitiva de las tareas de remoción y búsqueda iniciadas el 29 de octubre del corriente;

Que se ha abierto un Expediente especial en la Contaduría Municipal a efectos de centralizar los trámites que el auxilio exige;

Que en la presente semana se procederá a abonar por la Tesorería Municipal las siguientes Órdenes de Pago:

ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE	
OCEA 802	GRUAS DANIELE SRL	\$ 15.000.000,00	TRANSFERENCIA
	TOTAL	\$ 15.000.000,00	

Que, a fin de poder cumplir con las erogaciones no contempladas, se autoriza el pago de las sumas incluidas en el detalle precedente, transfiriendo los fondos de la Cuenta Corriente 6990-10855/1 a la Cuenta de Recursos Ordinarios 6990-50211/7;

Que concluida la emergencia se procederá a la ejecución de lo previsto en el Artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal solicitando la adecuación pertinente de las partidas de gastos y su debido financiamiento.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el pago de PESOS QUINCE MILLONES ----- (\$15.000.000,00) correspondientes a gastos comprometidos en la Emergencia decretada por el colapso del Edificio Apart Hotel Dubrovnik conforme el siguiente detalle:

ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE	
OCEA 802	GRUAS DANIELE SRL	\$ 15.000.000,00	TRANSFERENCIA
	TOTAL	\$ 15.000.000,00	

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a transferir los fondos --- de la Cuenta Corriente 6990-10855/1 a la Cuenta de Recursos Ordinarios 6990-50211/7. -----

ARTICULO 3º: Concluida la emergencia se procederá a la ejecución de lo ----- previsto en el Artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal solicitando la adecuación pertinente de las partidas de gastos y su debido financiamiento.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chichas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

370

Villa Gesell, 17 FEB 2025

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente SPALLETTI, Juan Manuel (Leg. 9469 - DNI 25.170.158) con treinta (30) horas catedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$7.755,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Circo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deporte
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

371

Villa Gesell, 17 FEB 2025
VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
-----primero (1º) febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veinticinco (2025), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL
CIENTO NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 8.109,46), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos,
en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en cada
disciplina:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
MESSIGA, Martina	40.018.407	7180	40
SOLVEYRA, Martha	20.356.501	9459	40

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clérico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



372

Villa Gesell,

17 FEB 2025

V I S T O: El informe elevado por el Operativo

de Seguridad en Playa; y
C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada como -----
-----GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$920.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencias varias, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	CUBRIO A	MOTIVO	DIAS
APARICIO, Ricardo (Leg. 70314 DNI 28.917.793)	HEITZ, Gerardo	lic. gremial	24/01
APARICIO, Ricardo (Leg. 70314 DNI 28.917.793)	ESPINA, Ignacio	lic. gremial	27, 28 y 29/01
APARICIO, Ricardo (Leg. 70314 DNI 28.917.793)	PEQUEÑO, Alejandro	AP	31/01
APARICIO, Ricardo (Leg. 70314 DNI 28.917.793)	CAMELINO, Danel	AP	02/02
APARICIO, Ricardo (Leg. 70314 DNI 28.917.793)	SCHAUMMEYER, Claudio	lic. deportiva	04/02
APARICIO, Ricardo (Leg. 70314 DNI 28.917.793)	PUESTO FIJO		06/02
ARBIZU, Jazmín (Leg. 70315 DNI 39.830.616)	GIMENEZ, Juan Manuel	cuidado familiar	07/02
ARBIZU, Jazmín (Leg. 70315 DNI 39.830.616)	SOSA, Néstor	lic. deportiva	25/01
ARBIZU, Jazmín (Leg. 70315 DNI 39.830.616)	PORTELA, Pablo	franco	27/01 3 y 10/02
ARBIZU, Jazmín (Leg. 70315 DNI 39.830.616)	BLANCO, Ricardo	lic. judicial	29/01
ARBIZU, Jazmín (Leg. 70315 DNI 39.830.616)	CAVALLERO, Rayen	cuidado familiar	05/02
ARBIZU, Jazmín (Leg. 70315 DNI 39.830.616)	CAPUAN, Martín	AP	07/02
ARGAÑARAZ, Tomas (Leg. 70338 DNI 43.778.358)	GIMENEZ, Sebastián	AP	09/02
ARGAÑARAZ, Tomas (Leg. 70338 DNI 43.778.358)	LOPEZ PABLOS, F.	ART	13/01
ARGAÑARAZ, Tomas (Leg. 70338 DNI 43.778.358)	REFUERZO		04/01
BARRAGAN, Juan Ramiro (Leg. 70339 DNI 42.619.829)	BARRAGAN, Juan	ART	06/02
BECKLES, Ludmila (Leg. 70253 DNI 40.867.219)	REFUERZO		04/02
BENITEZ, Alejandro (Leg. 3219 DNI 32.865.634)	PUESTO FIJO		25/01 al 10/02
BERAN, Bárbara (Leg. 70334 DNI 41.418.221)	PUESTO FIJO		25/01 al 10/02
BERAN, Bárbara (Leg. 70334 DNI 41.418.221)	KROTCH, Gustavo	AP	26/01
BERAN, Bárbara (Leg. 70334 DNI 41.418.221)	CIBREIRO, Adrián	AP	28/01
BERAN, Bárbara (Leg. 70334 DNI 41.418.221)	BARETTO, Bibiana	398	04/02
BERAN, Bárbara (Leg. 70334 DNI 41.418.221)	HEITZ, Gerardo	lic. gremial	07/02
BERAN, Bárbara (Leg. 70334 DNI 41.418.221)	SERRANO, Lautaro	AP	09/02
BOGADO, Leonela (Leg. 70335 DNI 34.609.130)	DE LA CANAL, Marcelo	lic. medica	10/02
BOGADO, Leonela (Leg. 70335 DNI 34.609.130)	GRUSZKA, Nicolás	AP	01/02
BOGADO, Leonela (Leg. 70335 DNI 34.609.130)	PAZ, Christian	lic. medica	03 y 05/02
BURAK, Ezequiel (Leg. 70246 DNI 34.789.518)	REFUERZO		04/02
CALVO, Gabriel (Leg. 70244 DNI 28.649.244)	PUESTO FIJO		25/01 al 10/02
CARBALLO CASADO (Leg. 70252 DNI 30.303.746)	PUESTO FIJO		25/01 al 10/02
CARDOZO, Leandro (Leg. 70251 DNI 40.715.278)	PUESTO FIJO		25/01 al 10/02
CARRARA, Carlos (Leg. 4174 DNI 34.854.873)	FERNANDEZ, Leonardo	ART	25/01 al 10/02
CAVALLERO ORTIZ, A. (Leg. 70277 DNI 42.778.957)	PUESTO FIJO		25/01 al 10/02
CHAUVERO, Lautaro (Leg. 70316 DNI 41.690.918)	DELLILIO, Cesar	lic. medica	25/01 al 10/02
CHILEMI, Nadia (leg. 7089 DNI 39.665.258)	NIGIDO, Luciana	398	25/01
CHILEMI, Nadia (leg. 7089 DNI 39.665.258)	DAVOBE, Fabricio	AP	26/01
CHILEMI, Nadia (leg. 7089 DNI 39.665.258)	IBÁÑEZ, Javier	ART	30/01 al 10/02
CORREA, Nicolás (Leg. 70340 DNI 35.050.876)	REFUERZO		04/02
CORREA, Nicolás (Leg. 70340 DNI 35.050.876)	GAROFALO, Sergio		FRANCO
DE DIEGO, Lautaro (Leg. DNI 41.222.750)	REFUERZO		22/01
DE LABRA, Camila (Leg. 9437 DNI 38.303.723)	PUESTO FIJO		25/01 al 10/02
DURHAM, Christian (Leg. 70129 DNI 94.314.665)	PUESTO FIJO		09 y 10/02
ESPINA, Juan Diego (Leg. 70275 DNI 44.461.867)	PUESTO FIJO		11/01 AL 10/02
FRANCHI SPINILLO, R. (Leg. 70319 DNI 42.619.852)	PUESTO FIJO		25/11 AL 10/02
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	FREJEIRO, Jonathan	franco	27/01, 3 y 10/02
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	HARRIET, Juan	franco	28/01 y 04/02
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	JANA, Claudio	franco	29/01 y 05/02
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	BLANCO, Walter	franco	30/01 y 06/02
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	CIPOLLA, Alexis	franco	31/01 y 07/02
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	PANIAGUA, Cesar	franco	01/02 y 08/02
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	FERNANDEZ, Pablo	AP	25/01
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	LIVA, German	lic. sin goce sueldo	26/01
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	CAVALLERO, Rayen	398	27/01
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	CONTARTESE, Anabela	398	29/01
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	BARREIRO, Alan	lic. medica	30 y 31/01
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	PUESTO FIJO		1, 2 y 3/02
GALVAN, Ángel (Leg. 70282 DNI 44.206.088)	BARRAGAN, Juan	lic. medica	05/02
GALVAN, Ángel (Leg. 70282 DNI 44.206.088)	DELLACASA, Juan Carlos	ART	25 al 29/01
GALVAN, Ángel (Leg. 70282 DNI 44.206.088)	DELLA CROCE, Federico	cuidado familiar	30/01
GAMBOA, Valentin (Leg. 70320 DNI 41.690.920)	AUZA, Fiorella	ART	31/01, 01,02 y del 04 al 10/02
GARCIA, Marcelo (Leg. 70321 DNI 35.420.569)	PUESTO FIJO		25/01 al 10/02
	DELLA CROCE, Fermín	lic. medica	25/01



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

373

Villa Gesell,

17 FEB 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del Decreto 1147/24 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función de la Señora LINARI, Lucía (Leg. N° 8482 – D.N.I. N° 31.926.092);

Que el porcentaje de adicional por función pasará a ser del setenta por ciento (70%) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Decreto N° 1147/24 el porcentaje establecido --- por adicional por función de la Señora LINARI, Lucía (Leg. N° 8482 – D.N.I. N° 31.926.092) el que pasará a ser del setenta por ciento (70%) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

374

374

Villa Gesell,

17 FEB 2025

V I S T O: La solicitud elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir operativo de seguridad en playa temporada 2024/2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL., en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del siete (7) de febrero y hasta el quince (15) de marzo del dos mil veinticinco (2025) al agente ABAL, Maximiliano (Leg. 70190 - DNI 35.359.836) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir nueve (9) de febrero y hasta el quince (15) de abril del dos mil veinticinco (2025) al agente LIVA, German (Leg. 70013 - DNI 28.416.139) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad -

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cljk...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

375

Villa Gesell, 17 FEB 2025

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente ROLDAN, Víctor (Leg. Nº 5315 – D.N.I. 30.827.324) a partir del once (11) de febrero del dos mil veinticinco (2025) por ausentes sin aviso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente ROLDAN, Víctor (Leg. Nº 5315 – D.N.I. Nº - 30.827.324) a partir del once (11) de febrero del dos mil veinticinco (2025) por ausentes sin aviso.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ROLDAN, Víctor (Leg. Nº 5315 - D.N.I. Nº 30.827.324) la cantidad de un (1) día de licencia anual proporcional 2025.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

JUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifra
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

378

Villa Gesell, 17 FEB 2025

VISTO: la cedula de notificación

firmada por el Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente GÓMEZ, Marcelo Alejandro (Leg. Nº 1012 – D.N.I. 33.261.173) a partir del trece (13) de febrero del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656, por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente GÓMEZ, Marcelo -----
----- Alejandro (Leg. Nº 1012 – D.N.I. 33.261.173) a partir del trece
(13) de febrero del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el
Artículo 108º de la Ley 14.656, por abandono del cargo. -----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente GÓMEZ, Marcelo Alejandro (Leg. Nº 1012 –
----- D.N.I. 33.261.173) la cantidad de dos (2) días de licencia anual
no gozada proporcional 2025. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

377

17 FEB 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Telegrama Colacionado

remitido por DREGER, Maia; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del siete (7) de febrero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora DREGER, ---
----- Maia (Leg. Nº 5444 - D.N.I. Nº 47.489.717) a partir del siete (7)
de febrero del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente DREGER, Maia (Leg. 5444 - D.N.I. -----
----- Nº - 47.489.717) la cantidad de un (1) día de licencia anual no
gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GN Gustavo Victor Ciricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

378

Villa Gesell, 17 FEB 2025
V I S T O: El Decreto 132/25; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos solicita la modificación del Artículo 1º del Decreto 132/25 en relación a la designación del agente PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217 - DNI 20.534.538);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º del Decreto Nº 132/25, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del doce (12) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217 - D.N.I. Nº 20.534.538) en Cat. 86, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$ 540.337,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el artículo 3º del Decreto Nº 132/25, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025) al agente PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217 - D.N.I. Nº 20.534.538) el equivalente al cien por ciento (100%) de adicional por función y el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaxo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

379

Villa Gesell,

17 FEB 2025

VISTO: El Telegrama Colacionado

remitido por el señor GEREZ, Gladys Hebe; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del treinta (30) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por la señora GEREZ, -----
----- Gladys Hebe (Leg. Nº 9284 - D.N.I. Nº 21.589.873) a partir del
treinta (30) de enero del dos mil veinticinco (2025).-----
- ARTICULO 2º:** ABONESE al agente GEREZ, Gladys Hebe (Leg. Nº 9284 - -----
----- D.N.I. Nº 21.589.873) la cantidad de dos (2) días de licencia
anual no gozada proporcional 2025.-----
- ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111011000).-----
- ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
- ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deporte.-----
- ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



L.F. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Clivio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deporte
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



380

remitado por FERNANDEZ, Belén; y

Villa Gesell, 17 FEB 2025
V I S T O: El Telegrama Colacionado

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora FERNANDEZ, -
----- Belén (Leg. Nº 5382 - D.N.I. Nº 41.893.622) a partir del primero
(1º) de febrero del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente FERNANDEZ, Belén (Leg. Nº 5382 - D.N.I. --
----- Nº - 41.893.622) la cantidad de diez (10) días de licencia anual
no gozada 2024 y un (1) día de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. JUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

381

Villa Gesell, 17 FEB 2025
V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por el señor MOTTILLO, Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintiuno (21) de febrero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el señor MOTTILLO, ----
----- Nicolás (Leg. Nº 1214 - D.N.I. Nº 29.266.285) a partir del
veintiuno (21) de febrero del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MOTTILLO, Nicolás (Leg. Nº 1214 - D.N.I. -
----- Nº 29.266.285) la cantidad de dos (02) días de licencia anual no
gozadas 2024 y cuatro (04) días de licencia anual no gozada proporcional
2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

382

Villa Gesell,

17 FEB 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos
mil veinticinco (2025), como Médico Clínico al agente VILLAFANE, Lucas, Nicolás (Leg.
8668 - DNI 36.503.220) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual
de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES
CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$185.943,49), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


JPH Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

383

Villa Gesell, 17 FEB 2025
V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitado por RUIZ, Lucas; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por RUIZ, Lucas (Leg. 2211 - DNI 31.253.534) a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente RUIZ, Lucas (Leg. 2211 - DNI 31.253.534) - la cantidad de veintiún (21) días de licencia no gozada 2023, veintiún (21) días de licencia anual no gozada 2024 y un (1) día de licencia anual no gozada proporcional 2025 dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUCLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

384

Villa Gesell, 17 FEB 2025
V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por CARDOZO, Elsa Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del tres (3) de febrero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora CARDOZO, --
----- Elsa Isabel (Leg. Nº 3239 - D.N.I. Nº 18.530.085) a partir del tres
(3) de febrero del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CARDOZO, Elsa Isabel (Leg. Nº 3239 - --
----- D.N.I. Nº - 18.530.085) la cantidad de veintiocho (28) días de
licencia anual no gozada 2024 y dos (2) días de licencia anual no gozada
proporcional 2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



385

Villa Gesell, 17 FEB 2025
V I S T O: El Exp. 4124-344, letra S, año
2025 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$3.101.854,69) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$3.101.854,69), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5:1.7.0:-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



386

Villa Gesell, 17 FEB 2025
VISTO: El Expediente N° 4124-5867,
año 2024, letra D, iniciado por la Dirección del Corralón; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 02/25 para la "ADQUISICIÓN DE TOSCA PARA MANTENIMIENTO DEL EJIDO URBANO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 168/25;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes, a saber: OFERTA N° 1, perteneciente a DE VITO Y CIA. S.A., OFERTA N° 2, perteneciente a CORRALON MAURICIO CASASOLA LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A. y OFERTA N° 3, perteneciente a SANDIS S.R.L.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 3, perteneciente a SANDIS S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 02/25 para la "ADQUISICIÓN DE TOSCA PARA MANTENIMIENTO DEL EJIDO URBANO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" a la firma SANDIS S.R.L. por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 35.898.000).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 01.00.00 4.2.2.0 construcciones de bienes y dominio público. \$35.898.000

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

387

Villa Gesell,

17 FEB 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-6385, letra S, año 2024, iniciado por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar la compra de mano de obra

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA - MIL (\$ 250.000) a la Señora SANHUEZA, Yesica Romina Paola (Leg. N° 3000) para solventar la compra de mano de obra, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración..

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUERMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

388

Villa Gesell,

17 FEB 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaria de Salud; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación
temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital
Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del catorce
(14) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco
(2025) al agente GONZALEZ, Marina Celeste (Leg. 4249 - 39.483.600) en Cat. 71, con
un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON
CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones administrativas
en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el
Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell